

PERIÓDICO OFICIAL

DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO X

PACHUCA, ABRIL 4 DE 1907.

NUM. 26.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORME LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Al abrirse el Segundo período de sesiones
del 23º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1907.

Señores Diputados:

Señores Senadores:

Lo mismo que otras veces y con igual complacencia, me presento ante vosotros, en cumplimiento de un deber constitucional, para informaros de cuanto ha ocurrido y es digno de notarse desde Septiembre á la fecha, en lo que concierne á los intereses nacionales y su gestión encomendada al Ejecutivo.

Desde luego me es grato repetiros lo que en otras ocasiones he manifestado acerca de nuestras relaciones exteriores; á saber, que sin excepción se mantienen caracterizadas por la mejor inteligencia y amabilidad con los gobiernos extranjeros con quienes seguimos cultivándolas.

En mi último informe os hablé del tratado suscrito en Washington sobre distribución equitativa de las aguas del Río Bravo y construcción de una gran presa internacional en la ciudad de Engle, Estados Unidos, cien kilómetros al Norte de Ciudad Juárez. Aprobada esa convención, se promulgó debidamente el 26 de Enero del corriente año, y es de esperarse que en breve se ejecuten las obras en él estipuladas, con beneficio notorio de Ciudad Juárez.

Las dificultades que ofrecían las cuestiones por largo tiempo suscitadas entre los ribereños de una y otra margen del mencionado río, á causa de los frecuentes cambios de su corriente, hacían casi imposible la aplicación de los artículos primero y segundo de la convención de Noviembre de 1884 entre México y los Estados Unidos. La Comisión Internacional de Límites propuso á los dos gobiernos que la línea divisoria quedase determinada por el río, á pesar de ciertos cambios que se observaran en su cauce, no tomando en consideración las pequeñas fracciones de terreno llamadas bancos, segregadas tanto de una como de otra ribera. Después de maduro examen y prolongados estudios, se adoptaron los artículos que deberán sustituir al primero y segundo de la citada convención de 1884, firmándose en Washington el tratado del 20 de Marzo de 1905 que, aprobado ya por las Cámaras de Senadores en una y otra nación, en breve será debi-

damente promulgado, previo el canje de sus ratificaciones.

Se han verificado elecciones ordinarias de poderes locales en Tabasco y Jalisco.

En varias partes de la República han vuelto á producirse movimientos obreros en la forma de huelgas pacíficas, habiendo revestido bastante importancia las que ocurrieron al terminar el año próximo anterior, pues al mismo tiempo se separaron del trabajo todos los obreros de un gran número de establecimientos fabriles de diversos Estados y del Distrito Federal. Tanto los industriales como los trabajadores ocurrieron á mí en busca de una solución al conflicto; después de algunas conferencias y gracias al buen sentido de unos y otros se teminaron las dificultades en beneficio de todos, con la única excepción de unas fábricas próximas á Orizaba, en donde fué alterado el orden y se cometieron graves delitos contra la propiedad. La Federación auxilió con toda la prontitud que el caso requería á las autoridades locales y pronto quedó restablecida la tranquilidad, aunque no sin que hubiera sido necesario dictar medidas enérgicas. La autoridad judicial correspondiente tomó conocimiento de aquellos sucesos, y ella será la que aplique el castigo debido á los culpables.

La armonía entre los intereses de la clase obrera y los de los industriales constituye actualmente un problema delicado que por desgracia explotan algunas personas mal intencionadas; pero el Gobierno está pendiente de esta situación y si, contra todas las prevenciones y contra los antecedentes de la clase obrera mexicana, llegasen á producirse nuevos disturbios, el Ejecutivo continúa dispuesto á hacer respetar los derechos de todos y á mantener el orden público.

Exigidos con mayor apremio cada día, por las crecientes necesidades del país, los servicios de la policía rural, y ampliada ya por la Cámara de Diputados la asignación relativa del Presupuesto de Egresos, desde el primero de Enero comenzó á organizarse el Duodécimo Cuerpo, que ahora está acantonado en Silao (Guanajuato). También se ha organizado ya el servicio auxiliar autorizado mediante la correspondiente adición al Presupuesto, y del cual se espera que cooperará eficazmente á la conservación de la seguridad pública.

De Agosto á Febrero se han registrado setenta y cinco casos y cuarenta y seis defunciones por fiebre amarilla, correspondiendo solamente dos casos

y dos defunciones á los últimos tres meses. La pequeña epidemia de Mérida debe considerarse terminada, pues el último caso ocurrió el 26 de Octubre. En Agosto y Septiembre apareció la Fiebre en Tuxtepec (Oaxaca), donde no es endémica; pero dictadas desde luego las medidas oportunas, desapareció inmediatamente. Comparados, con respecto á esta enfermedad, los meses de Agosto á Febrero con los correspondientes de los dos años anteriores, resulta una disminución muy considerable: de setenta y cinco por ciento con relación al primer año, y de cincuenta por ciento con relación al segundo en cuanto á casos, y de treinta y cincuenta por ciento, respectivamente en cuanto á defunciones.

La epidemia de tifo que comenzó en esta capital á fines de 1905, ha continuado decreciendo. El número de tifosos asistidos en el Hospital Juárez y en el General, desde el 16 de Agosto hasta el 28 de Febrero, ha sido de ochocientos noventa y nueve, y el promedio de entrada diaria el último de esos meses fué de 4.5, lo que importa una reducción de cerca de setenta por ciento respecto de igual mes de 1906, que fué uno de los más altos de la epidemia.

Con ocasión de haberse reunido en esta capital la Asociación Americana de Salubridad Pública, se organizó en Diciembre último una exposición de tuberculosis y una serie de conferencias públicas destinadas á divulgar los medios para combatir la propagación y los estragos de esa terrible enfermedad.

El número de personas asistidas en los establecimientos de Beneficencia Pública se ha elevado en los últimos meses á cuatro mil ciento. En el Hospital General han comenzado á funcionar la escuela de enfermeras y la destinada á los niños cuyo estado permite darles educación; se ha construido un horno crematorio para la destrucción de los desechos; se han establecido calderas para el servicio especial de varios departamentos, y se ha continuado aumentando la extensión de los jardines, de las banquetas y de las zonas pavimentadas en las calles interiores del establecimiento.

Para el servicio de aguas potables en la capital, se ha aumentado la red de cañerías en más de cuarenta kilómetros, parte de los cuales fué tendida en la región Norte de la ciudad, cuyo servicio ha mejorado considerablemente con esto. Se han reconstruido cerca de cuatro y medio kilómetros de acueducto.

(Continuará.)

INFORMACION

Renovación de oficios.

Para la mesa con que en el presente mes funciona la H. Legislatura del Estado fueron electos Presidente el C. Ing. Alfredo Bishop y Vice el Sr. Lic. Joaquín González.

La enfermedad del Sr. Lic. Don Luis Hernández.

Casi nada hasta hoy ha cedido la enfermedad que padece el expresado caballero; ha tenido alternativas que mucho han alarmado á la familia, pero no puede decirse que haya habido algún período que pusiera en verdadero peligro la vida del paciente.

La noche de ayer la pasó relativamente bien y la tempe-

ratura ha descendido un poco, lo cual hace concebir esperanzas de mejoría.

Ojalá y así sea; lo deseamos cordialmente.

A la Defensoría.

El Sr. Lic. Odon Carbajal que estaba encargado interinamente del Juzgado Conciliador de esta capital, ha hecho entrega de él y ha vuelto á hacerse cargo de la Defensoría de oficio en segunda instancia.

Reparación de caminos.

La Jefatura política de Jacala se preocupa por la comodidad del buen tráfico de los vecinos de aquellos lugares, según puede verse por el siguiente mensaje:

Jacala, 27 de Marzo de 1907.—Señor Secretario General.—Para el superior conocimiento del Señor Gobernador, honrome en participar á Ud. que con fecha 23 del presente, quedó terminada la reparación de los caminos nacionales de este Municipio.—Ricardo Ricoy.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ENERO DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once y quince de la mañana se abrió la sesión.

Aprobada sin observación el acta de la anterior, previa lectura, la Secretaría dió cuenta los documentos siguientes:

Circular de la XIX Legislatura del Estado de Puebla, participando que con fecha 1.º del actual abrió el primer período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Comunica el C. José M. Sánchez, que á virtud de haber aceptado el C. Enrique C. Creel, el cargo de Embajador de la República en los Estados Unidos del Norte, dejó el desempeño del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y la Diputación Permanente tuvo á bien nombrarlo á él Gobernador interino, durante el tiempo que continúe haciendo uso de su licencia el Gobernador Constitucional C. General Luis Terrazas.—Enterado.

El mismo Gobernador interino C. José M. Sánchez, participa: que habiendo sido nombrado por el Ejecutivo de su cargo, Secretario General del Despacho del Gobierno de aquella Entidad Federativa, el C. Lic. Eduardo Delhumeau, cuya firma se dá á reconocer, con fecha 2 del propio mes de Enero y previas las formalidades legales, comenzó á ejercer sus funciones.—Igual trámite.

Comunica el C. Luis Ríos Aguilar, que habiendo sido electo Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, con fecha 1.º del actual entró al ejercicio de sus funciones.—El trámite anterior.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de Enero de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Presentes los CC. Diputados Bishop, González y Revilla á las diez y cincuenta de la mañana se abrió la sesión.

Lida y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Dos circulares de las HH. Legislaturas de los Estados de Coahuila y Tamaulipas, participando la clausura de varios períodos de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Comunica el C. Abraham Bandala, que con fecha 1.º del actual volvió á encargarse del Poder Ejecutivo del Estado

de Tabasco, en virtud de haber sido reelecto Gobernador Constitucional.—El mismo trámite.

El C. Lic. Emilio Pimentel Gobernador del Estado de Oaxaca, comunica que á virtud de licencia que la Diputación Permanente tuvo á bien concederle el día 14 del mismo mes actual lo hizo entrega del Poder Ejecutivo, al C. Lic. Joaquín Sandoval, quien á su vez indica haberlo recibido.—Igual trámite.

Comunica el C. Lic. Saturnino Muñoz, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango, en acuerdo del día seis del actual, tuvo á bien elegirlo su Presidente.—El trámite anterior.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado, Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 7 de Febrero de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Presentes los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Circular de la XXI Legislatura del Estado de Jalisco, en la que comunica la apertura del primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su instalación.—Enterado.

Comunica el C. Pedro Argüelles, Gobernador del Estado de Tamaulipas, que habiendo obtenido licencia para pasar á la Capital de la República, con objeto de arreglar asuntos de la Administración, con fecha 15 de Enero anterior le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Matías Guerra, quien á su vez indica haberlo recibido.—Enterado.

Comunica el C. Lic. Rafael López, que con fecha 1.º del mes anterior, y bajo su Presidencia quedó instalado el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 14 de Febrero de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior.....\$	763 54
Impuestos y Recursos Fijos.	
Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,155 00
Decreto número 71.....	6 25
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	25 00
Derechos á los carruajes.....	294 97
Multas por la Jefatura Política.....	413 80
Multas impuestas por las demás autoridades.....	10 80
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	7 00
Impuesto á cargadores.....	1 50
Patente á las prostitutas.....	89 00
Productos del horno de cremación...	18 56
Recargos por impuestos fijos.....	71 50

Productos del Rastro.....	1,633 60
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	77 60
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,623 84
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	15 32
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	36 96
Venta de bienes propios.....	78 90
Productos del registro civil.....	486 75
Recargos de ley á causantes morosos.....	37 10
Subvención al gusto de alimento de presos.....	18 00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	9 16
Reintegros extraordinarios.....	27 00
Rentas de fincas.....	32 00
Productos por mercedes de aguas....	5 00
	<hr/>
	7,174 61

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	243 91
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	46 17
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	177 67
El 25 p ^o sobre ventas.....	2,157 22
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,018 05
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	3 00
	<hr/>
	4 646 02

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,168 72
	<hr/>
Suman los Ingresos...\$	13,752 89

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .	474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad....	1,812 75
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	375 68
Compra y compostura de carretones.....	282 94
Forraje para las bestias de los carretones.....	671 06
Compra de bestias para los carretones y herraje y curación.....	241 26
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 pones para los jardines.....	73 08
Sueldo de 5 veladores para los jardines.....	86 80
Per compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	56 26
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	5 50
Alumbrado eléctrico.....	2,172 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,042 72
Sueldos y gastos de salubridad.....	345 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	219 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	94 33
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	54 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	592 84
Obras públicas.....	1,783 95
Sueldos accidentales.....	20 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	95 50
Gastos imprevistos.....	48 00
Servicio telefónico.....	31 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	62 21
Rentas de locales para escuelas.....	315 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina....	585 71
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales....	232 30

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en es-
tampillas canceladas de contribución federal... 1,168 72

Suman los Egresos.....\$ 13,740 21
Suman los Ingresos....." 13,752 89

Existencia para Marzo de 1907\$ 12 68

Pachuca, Febrero 28 de 1907.—Tesorero, *Pedro Flores Rencro*.—Presidente, *Alfonso M^a Brito*.—El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

—*Porfirio Diaz*.—Al C. Ingeniero *Andrés Aldasoro*, Subsecretario Encargado de la Secretaría de Fomento. Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

México. Enero 21 de 1907.—El Subsecretario, *A. Aldasoro*.—Al C.....

Es Copia. México, Enero 21 de 1907.—*A. Aldasoro* Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 23 de Mayo de 1907.—*Pedro L. Rodriguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario General.

GOBIERNO GENERAL

PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, se me ha dirigido lo siguiente:

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Sección 1^a.

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

«Que en cumplimiento de lo que establece el artículo 12 de la ley de 26 de Marzo de 1891, he tenido á bien decretar la siguiente:

TARIFA DE PRECIOS

A que deberá sujetarse en el próximo año fiscal de mil novecientos siete á mil novecientos ocho, la enajenación de terrenos baldíos, demasías y excedencias, ubicados en los Estados, Distrito Federal y Territorios de Tepic, Baja California y Quintana Roo.

	Precio de cada hectárea.
En el Estado de Aguascalientes.....	\$ 7.00
" " " " Campeche.....	4.00
" " " " Chiapas.....	4.00
" " " " Chihuahua.....	3.00
" " " " Coahuila.....	3.00
" " " " Colima.....	6.00
" " " " Durango.....	4.00
" " " " Guanajuato.....	12.00
" " " " Guerrero.....	5.00
" " " " Hidalgo.....	5.00
" " " " Jalisco.....	9.00
" " " " México.....	21.00
" " " " Michoacán.....	14.00
" " " " Morelos.....	27.00
" " " " Nuevo León.....	3.00
" " " " Oaxaca.....	5.00
" " " " Puebla.....	11.00
" " " " Querétaro.....	9.00
" " " " San Luis Potosí.....	4.00
" " " " Sinaloa.....	4.00
" " " " Sonora.....	4.00
" " " " Tabasco.....	7.00
" " " " Tamaulipas.....	3.00
" " " " Tlaxcala.....	17.00
" " " " Veracruz.....	12.00
" " " " Yucatán.....	4.00
" " " " Zacatecas.....	3.00
" " " " Distrito Federal.....	100.00
" " " " Territorio de Tepic.....	4.00
" " " " " Baja California.....	2.00
" " " " " Quintana Roo.....	2.00

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á diecinueve de Enero de mil novecientos siete.

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. «El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación.» La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus antecedentes. «Nadie sufre un desengaño con esta.» Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en Tesorería de la Secretaría General, de 1^o de Enero á 1^o de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de Don Porfirio Zequera vecino que fué de Orizatlán, el Ciudadano Refugio M. Mercado Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la Ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado por auto de fecha tres de Mayo de mil novecientos cuatro, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huejutla, Marzo veintisiete de mil novecientos siete. Doy fé.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Santiago Bernard vecino que fué de esta población el Sr. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista como herederos ó como acreedores, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtípán, á veintiocho de Marzo de mil novecientos siete.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas en este juzgado por el Señor José Yáñez pidiendo se nombre tutor especial, á sus hijos Isabel, Luisa, Juana y Lorenzo Yáñez, para poder otorgar en su favor una escritura de donación, se proveyó un auto que á la letra dice:

"Huichapan, Febrero nueve de mil novecientos siete.—Vistas la aceptación y protesta de los Ciudadanos Vicente Zamudio y Francisco Resendiz nombrados respectivamente tutor y curador de los menores Isabel, Luisa, Juana y Lorenzo Yáñez, con los honorarios que señala el arancel á los procuradores, y relevo de garantías por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el subscripto Juez debía de discernir y discernir los referidos cargos de tutor y curador á los expresados Señores Zamudio y Resendiz para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" de México expidiéndose de él al tutor y curador nombrados, los testimonios que pidieron y fueren de darse, y póngase copia simple de este discernimiento en el registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 431, 433, 434, 460 fracción II y 555 del Código civil; y 1707, 1714, y 1723 del de procedimientos civiles lo proveyó y firmó el Ciudadano Roberto E. Sanabria Juez Conciliador de esta Municipalidad y substituto del de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—*Roberto E. Sanabria*.—*Marcial Escudero*, Srio."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Es-

tado expido el presente en Huichapan, á once de Febrero de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 30 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos seguido en este Juzgado por el Sr. Román Rueda y Tixera, contra Mauro Arellanos, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio, por auto de esta fecha ha mandado se proceda al remate de la casa y huerta embargadas propiedad del demandado, que tiene un valor de cien pesos situada en el Barrio de Chililiapa de esta población, cuyos linderos y dimensiones son al Sur-este en línea recta con la calle Mariscal y mide veintinueve metros, cuarenta centímetros; al Nor-oeste, también en línea recta con terrenos de Mateo Mercado y Guadalupe Vite, midiendo veintiocho metros, cuarenta centímetros, al Nor-este, con propiedad de Luis Ortega y mide cuarenta y nueve metros, veinte centímetros en línea recta, y al Sur-oeste con propiedad de Gilberto Ibarra y Bibiana, Micaela y Mateo Mercado, midiendo cuarenta y nueve metros también en línea recta, sirviendo de base para la almoneda las dos terceras partes del precio del avalúo; y mandó igualmente se hagan las publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; advirtiéndole que el remate indicado tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Zacualtípán, Marzo veintiuno de mil novecientos siete.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1907.—Recibido, Marzo 30 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Para la facción del inventario á bienes de la testamentaria de Doña Ponciana Sánchez de Lora y en cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de los autos, se cita á las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles; advirtiéndoles que se procederá en dicha facción por memorias simples y que se ha señalado al Señor albacea el término de quince días, para que presente el inventario á este Juzgado para su aprobación.

Zimapán, Marzo veinticinco de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1907.—Recibido, Marzo 30 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de la Srita. Otilia Zoleta vecina que fué de esta villa, el C. Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial"

Huejutla, Octubre veinticuatro de mil novecientos seis. Doy fé.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1907.—Recibido, Marzo 23 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia de la niña María Cruz Rueda vecina que fué del Mineral del Monte, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, Marzo ocho de mil novecientos siete.—Asa.—Adrián González y Espinosa.—Rosalino M. Cortés. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Marzo 25 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia del finado Sr. Angel Meneses vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, marzo veinticinco de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

MINERIA

COMPAÑIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 409 á razón de (1.00) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México, del 1º de Abril en adelante.

Pachuca, 28 de Marzo de 1907.—Jaime Abraham, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 1º de 1907.—Recibido, Abril 1º de 1907.—Quiroz.

COMPAÑIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 33 de 2 p^o sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Marzo 30 de 1907.—L. Vergara, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 1º de 1907.—Recibido, Abril 1º de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO.

Expediente 752.—Crescencio Salazar, originario de la ciudad de México, con domicilio en la 1ª calle de La Independencia número nueve de la misma ciudad y actualmente en la mina "Nuestra Señora de La Concepción" en Toli-

mán, solicita concesión de cuatro pertenencias más la demasía aproximadamente de una hectara que resulte entre estas y las de "La Luz" y "Nuestra Señora de La Concepción" para la mina "Ampliación á Nuestra Señora de La Concepción" para abrigar vetas con minerales de plata y plomo en el cerro del Tajo en terrenos de Tolimán de este Municipio y Distrito. Las pertenencias se situarán en forma de rectángulo de cien por cuatrocientos metros á rumbo de veta quedando aproximadamente la mitad de su cabecera SE. en la mojonera marcada con el número nueve en el plano original de la mina Nuestra Señora de la Concepción y la demasía será la que resulte de prolongar la mencionada cabecera SE. de las cuatro pertenencias y la línea (7-8) de Nuestra Señora de La Concepción hasta encontrar la cuadra del fundo "La Luz," siendo las colindancias: al SE., Nuestra Señora de La Concepción y al E. "La Luz."

Acoptó desempeñar la medición del caso el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Marzo 19 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—Quiroz.

Balance de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe, S. A., en 31 de Diciembre de 1906.

ACTIVO.		
Minas de la Compañía.—Cuenta de Capital.....	\$	2,599,740.71
Haciendas de la Compañía.—Cuenta de Capital.....		2,887,400.71
Hacienda de Guadalupe.—Obra nueva.....		97,813.48
Minas.—Cuentas corrientes...		244,218.73
Almacenes de las Minas y de las Haciendas.....		224,608.72
Casa Núm. 4 Ex-Plazuela Peña y Ramírez.....		16,975.99
Varias Cuentas Deudoras....		359,502.65
Valores por realizar.....		232,039.01
Acciones y otros valores.—Cuenta de Fondo de Reserva.....	\$	204,091.20
Banco de Hidalgo.—Cuenta de Depósito por cuenta de Fondo de Reserva.....		23,030.63
Caja.....		3,675.18
		<u>227,121.83</u>
		227,121.83
PASIVO.		
Cuenta de Capital.....	\$6,000,000.00	
Fondo de Reserva.....	227,121.83	
Minas de Amistad y Concordia.....	194.82	
Minas de Sta. Gertrudis y Potosí.....	325.56	
Exportación de minerales y de Barras de plata.....	226,588.56	
Varias cuentas acreedoras....	210,319.44	
Dividendos aviadores.....	2,136.70	
Aviados de Amistad y Concordia.....	10,875.50	
Aviados de Sta. Gertrudis y Potosí.....	2,945.98	
Ganancias y Pérdidas.....	212,588.62	
	<u>\$6,893,097.01</u>	\$6,893,097.01

Se han repartido en el ejercicio del año de 1906 las utilidades siguientes:

A los Accionistas de la Negociación en 4 dividendos Nos. 403/406.....	\$240,000.00
---	--------------

A los Aviados de Amistad y Concordia en 3 repartos Nos. 68/70.....	27,648.00
A los Aviados de Santa Gertrudis y Potul en 4 repartos Nos. 83/86.....	6,240.00
Total.....	\$273,888.00

Pachuca, 31 de Diciembre de 1906.—1er. Vocal Presidente: José de Landero y Cos.—2º Vocal: C. P. de Landero.—3er. Vocal: Agustín Inurritegui.—4º Vocal: M. Algara.—5º Vocal: Luis Roa.—Secretario: Jaime Abraham.

Los Comisarios que subscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—Jaime Bennetts.—Lorenzo Gorostiza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 27 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 526.—El C. Jesús Martínez, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de diez pertenencias para formar la mina "La Australia" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, y en terrenos de la Hacienda de la Concepción limitados al Norte con cerro del Caballete y Piedra Boluda, al Sur con Loma de La Laja, al Este con cerro de Tumba Toros y Santa Rosalia, y al Oeste con Puerto de la Buena Ventura.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, marzo veintiuno de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1907.—Recibido, Marzo 28 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 527.—El C. Jesús Martínez, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de cinco pertenencias para formar la mina "Santa Fé" y explotar una veta auro-argentífera situada de Sur á Norte en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en terrenos de la Hacienda de la Concepción que están limitados al Norte con cerro del Caballete, al Sur con el de Tumba Toros, al Este con "Segunda Esperanza" y al Poniente con Peña Boluda.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiuno de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1907.—Recibido, Marzo 28 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 503.—El C. Adolfo Martínez Urista, domiciliado en México, solicita la concesión de cinco hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ofelia" y explotar una veta de oro y plata situada de Este á Oeste en la Municipalidad de Apam, Distrito del mismo nombre, en la cuenca de la cañada de los Otates, terrenos de las Haciendas de San Lorenzo y Mal País y donde se halla en el fondo de un arroyo un punto á 1600 metros de la estación de San Lorenzo y 800 del panteón llamado de Piedras Coloradas.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el C. Adolfo Barreiro residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, marzo diecinueve de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 525.—El Sr. Marcos Maeda, español, domiciliado en México, solicita concesión de ocho pertenencias para formar la mina "San Francisco" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en terrenos de Santa Rosa, y al Poniente del río de la Yerba Buena, donde se halla el socavón de "San Francisco," rumbo al Norte de los fundos "Ampliación de Baltasar" y "Primera Ampliación de Ernestina."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, marzo diecinueve de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 528.—Felicitas O. de Chávez, domiciliada en México solicita concesión de (4) cuatro pertenencias para formar la mina "Las Dos Hermanas," y explotar una mina auro-argentífera, situada de N.E. á S. O. en la Municipalidad de Mixquiahuala del Distrito de Actopan, en el lugar llamado Barranca del Pilón del rancho del Zapote, debiendo servir de punto de partida uno en que se bifurca la veta y que es el unico ramal que se ve en el centro del arroyo.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintitres de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 529.—Félicitas O. de Chávez, domiciliada en México, solicita concesión de (6) seis pertenencias para formar la mina "Puerto de la Matanza," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur, en la Municipalidad de Mixquiahuala del Distrito de Actopan, en el lugar que en el rancho del Zapote es llamado Puerto de la Matanza, donde se halla un encino grande que servirá de punto de partida para la medición.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintitres de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN TULANCINGO

Número 151.—El C. Ignacio Vera por sí y sus socios, solicita tres pertenencias en una veta de plata y plomo, que se haya ubicada en el fondo de una barranca á la izquierda del camino real que conduce al río de la Junta, en el Municipio de Jicotepec Distrito de Huauchinango Estado de Puebla, cuyas pertenencias nombra "San Dionisio" y lindarán por sus cuatro vientos con terrenos de los naturales del lugar.

Se nombra perito para la medición al Sr. Ingeniero Emigdio Santillán vecino de este lugar.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Marzo 2 de 1907.—Agn. Desentis. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Marzo 25 de 1907.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM 108

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo núm. 108 á razón de dos pesos por acción, desde el día 28 de Marzo actual á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 23 de Marzo de 1907.—Agustín Quintanilla, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 26 de 1907.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE MOLANGO
AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones ha embargado, esta Administración un predio rústico denominado "Cocolmilo" términos de Papaxtla del Municipio de Nochicóatlán de este Distrito, propiedad que fué de D. Antonio Soní; y ha dispuesto se saque á subasta pública en calidad de remate el día 15 del entrante Abril á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en esta oficina.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores, sirviendo de base el valor fiscal de ciento cincuenta pesos y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de su valor indicado y venga acompañado del efectivo correspondiente.

Molango, Marzo 21 de 1907.—Ernesto Miras. 3—3

Recibido, Marzo 25 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN—RECAUDACION DE RENTAS
DE MIXQUIAHUALA

AVISO

Tiene dispuesto esta Recaudación de Rentas, se saquen á pública subasta los bienes muebles embargados á don Julio Neria, que estarán de manifiesto en la casa del depositario don Manuel López, donde se subirá el precio designado á cada cosa; han sido embargados como de la propiedad del expresado Señor Neria y se venden para pagar al fisco la cantidad de \$31.41 es. treinta y un pesos, cuarenta y un centavos que se le adeudan por multa impuesta por infracción al artículo 40 del Reglamento del cobro del im-

puesto al pulque y demás causados por la introducción que la ocasionó, debiendo celebrarse su remate el día diez y nueve del mes venidero de Abril, á las nueve de la mañana en los estrados de esta oficina, cuya situación es conocida.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la mitad del justiprecio y que no sea bajo la base de pagar al contado, debiendo venir acompañado del billete de depósito en la "Caja" de esta Recaudación, la cantidad equivalente.

Mixquiahuala de Juárez, Marzo 20 de 1907.—El Recaudador de Rentas, Manuel E. Gurmán. 3—3

Recibido, Marzo 25 de 1907.—Quiroz

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SANTIAGO

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un caballo golondrino como de diez años de edad con dos fierros que constan estampados en el expediente respectivo, valuado por los peritos en treinta y cinco pesos \$35.00 es.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Santiago, Marzo 15 de 1907.—Gregorio Angeles.—Gonzalo Angeles, Srío. 4—4

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.—Recibido, Marzo 21 de 1907.—Quiroz.

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.

AGENTE.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)